

Se deberá acreditar la situación de desempleado en el momento de presentación de solicitud, mediante el informe de vida laboral actualizado, como máximo 15 días antes a la presentación de dicha solicitud.

Se valorará solamente el cómputo del último periodo de inscripción en el desempleo, dicho periodo será desde el inicio del mismo o fecha de inscripción de la tarjeta de demandante hasta la fecha de entrada de la solicitud.

Los periodos de desempleo, también se podrán acreditar mediante la correspondiente certificación emitida por el SPEE, expresiva de los periodos de permanencia como demandante de empleo. Los certificados facilitados por el SPEE tendrán como fecha de expedición las comprendidas dentro del plazo de presentación de solicitudes. No serán computables los periodos en los que se refleje la situación de demandante en mejora de empleo.

C.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (MAXÍMO 60 PUNTOS).

1.- Por cada jornada completa de ocho horas en la categoría de ORDENANZA en Proyecto Melilla, S.A.: 0,05 puntos.

2.- Por cada jornada completa en la categoría de ORDENANZA en la Ciudad Autónoma de Melilla, sus Empresas Públicas y Organismos Autónomos dependientes: 0,042 puntos.

3.- Por cada jornada completa en la categoría de ORDENANZA, desempeñada por contratos laborales o nombramiento de funcionarios interinos formalizados por los distintos departamentos de personal de otras Administraciones Públicas, o empresa privada: 0,033 puntos.

Para aquellas contrataciones a tiempo parcial se considerará jornada completa aquella que complete el 100% de la jornada, en este caso, ocho horas.

Estas circunstancias se acreditarán mediante certificado de vida laboral y contratos de trabajo, o certificado de empresas. Los grupos de cotización reflejados en los correspondientes certificados de vida laboral deberán coincidir con la categoría de ORDENANZA.

La no presentación de la documentación mínima exigible será excluyente del proceso selectivo.

En lo no previsto en la presente convocatoria, estará a lo dispuesto en las BASES DE CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE MELILLA.

Publicado en el BOME n.º 5432 del 07/04/2017.

El Secretario,
Juan José Viñas del Castillo